

servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos; debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

En dicho sentido, consta petición razonada del Hospital Torrecárdenas de Almería, justificando la necesidad de contar con un Registro Auxiliar en la Dirección Gerencia de dicho Centro Hospitalario.

Por todo ello, la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud propone la creación del Registro Auxiliar Núm. 2, en la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, sito en C/ Paraje Torrecárdenas, s/n C.P. 04009 (Almería); siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes, en días laborables.

A vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 11.b) del Decreto 245/2000, de 31 de mayo,

#### RESUELVO

Primero. Autorizar la creación del Registro Auxiliar Núm. 2 anteriormente mencionado.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 1 de abril de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de La Mojenera para el Instituto de Educación Secundaria de La Mojenera (Almería).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Cuesta Blanca, s/n de La Mojenera (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «La Mojenera» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Mojenera» para el Instituto de Educación Secundaria de La Mojenera (Almería) con Código núm. 04700363, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 1 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 1 de abril de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Carmen de Burgos para el Instituto de Educación Secundaria de Huércal de Almería (Almería).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Margarita Xirgú, s/n de Huércal de Almería (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «Carmen de Burgos» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Carmen de Burgos» para el Instituto de Educación Secundaria de Huércal de Almería (Almería) con Código núm. 04700570, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 1 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 1 de abril de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Puerta de Pechina para el Instituto de Educación Secundaria de Pechina (Almería).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Rosique, s/n de Pechina (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «Puerta de Pechina» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Puerta de Pechina» para el Instituto de Educación Secundaria de Pechina (Almería) con Código núm. 04700600, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 1 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Comedor Escolar, para el curso 2003-2004.*

De conformidad con el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, y los arts. 4 y 79, apartados 2 y 1, respectivamente, del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial, ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Comedor escolar para esta provincia.

- Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.

- El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.

- La Jefa de la Sección de Centros Escolares.

- Un/a funcionario/a designado/a por el Ilmo. Sr. Delegado que actuará como secretario/a.

Huelva, 8 de abril de 2003.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 1217/02-S.3.<sup>a</sup> y 1293/02-S.3.<sup>a</sup>, interpuestos por don Javier y doña Luisa Fernanda de Silva Mendaro y por ASAJA-Sevilla, respectivamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Javier y Luisa Fernanda de Silva Mendaro y por ASAJA-Sevilla, recursos núms. 1217/02-S.3.<sup>a</sup> y 1293/02-S.3.<sup>a</sup>, respectivamente, contra la desestimación de los recursos de alzada deducidos contra la aprobación del tramo segundo de la vía pecuaria «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1217/02-S.3.<sup>a</sup> y 1293/02-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 161/03, interpuesto por don Antonio Rosado Trigueros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. se ha interpuesto por don Antonio Rosado Trigueros, recurso núm. 161/03, contra la desestimación de la solicitud dirigida a las Consejerías de Gobernación y Justicia y de Medio Ambiente, sobre reconocimiento del derecho a la percepción de cantidades en concepto de atrasos de trienios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 161/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las resoluciones de subvenciones concedidas hasta la fecha para la mejora del control ambiental en la Empresa.*

La Orden de 27 de marzo de 2001, por la que se regula la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa, publicada en el BOJA de 24 de abril de 2001, establece el procedimiento para la concesión de subvenciones por la Consejería de Medio Ambiente, a determinadas actuaciones empresariales relacionadas con el control ambiental.

Durante el año 2002 se ha concedido por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, una serie de subvenciones de acuerdo con lo establecido en la citada Orden.

El art. 11 de dicha Orden, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario y de la cuantía y finalidad de la subvención, de la cuantía o participación de la Junta de Andalucía y de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional.

Programa: 44B.

Aplicación Presupuestaria: 01.20.00.17.00.77000.

Fondos propios de la Junta de Andalucía el 25%.

Fondos Europeos de Desarrollo Regional el 75%.

Por todo lo anterior,

**RESUELVO**

Ordenar la publicación en el BOJA de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de marzo de 2001, que se contienen en el Anexo de la siguiente Resolución.

FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:	BENEFICIARIO:	SUBVENCIÓN APROBADA:
Consultoría Externa y Certificación	CONSTRUCCIONES NILA, S.A. (ALMERÍA)	8.461,07 €
Consultoría Externa y Certificación	GESFORAL, S.L. (ALMERÍA)	7.435,60 €
Consultoría Externa y Certificación	URCI CONSULTORES, S.L. (ALMERÍA)	2.776,67 €
Consultoría Externa y Certificación	AUTOROMI, S.L. (ALMERÍA)	19.519,85 €
Consultoría Externa y Certificación	CONSENTINO, S.A. (ALMERÍA)	12.444,97 €
Consultoría Externa y Certificación	MOVISA SAN FERNANDO, S.L. (CÁDIZ)	10.093,24 €
Consultoría Externa y Certificación	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS ALCOMAR, S.L. (CÁDIZ)	3.545,98 €
Monitorización en continuo de gases de combustión	VORIDIAN ESPAÑA, S.A. (CÁDIZ)	61.489,86 €
Consultoría Externa y Certificación	SIMA, S.L. (CÁDIZ)	4.944,83 €
Consultoría Externa y Certificación	EPI'S ROTASUR, S.L. (CÁDIZ)	3.850,98 €
Consultoría Externa y Certificación	INICIATIVAS DE AUTOMOCIÓN, S.A. (CÁDIZ)	8.079,09 €
Consultoría Externa y Certificación	HIDROMECANE, S.L. (CÁDIZ)	6.437,44 €
Consultoría Externa y Certificación	SURALMAQ, S.L. (CÁDIZ)	6.674,23 €